

SECRETARIA. 15 de febrero de 2022. Informando que hasta la fecha la SIJIN AUTOMOTORES no ha informado de las resultados de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HJR701, impidiendo de esta forma que el proceso continúe el curso normal. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de febrero de dos mil veintidós

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: JULIANA GONZALEZ CAJIAO
Radicado: 2021-00012

Interlocutorio No. 292

Revisado el interior del proceso de la referencia, se establece que el 14 de enero de 2021, la SIJIN GRUPO AUTOMORES recibió el oficio No.012 del 14 de enero de 2021, sin ha hasta la fecha haya informado de los resultados de la diligencia de aprehensión del vehículo con placas HJR701, impidiendo de esta forma que el proceso continúe el curso normal, por lo tanto, se.

DISPONE:

REQUERIR a la SIJIN GRUPO AUTOMORES para que informe los resultados de las diligencias tendientes a la aprehensión del vehículo con placas HJR701, está en tenencia de JULIANA GONZALEZ CAJIAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.281.917, orden comunicada mediante oficio No.012 del 14 de enero de 2021 que relaciona las características del automotor objeto de retención y la entrega a las personas autorizadas y el lugar del parqueadero para su depósito. OFICIESE.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038bda99cb97d6311cab3d134ebdbd7b21b25fc49c122be64b73f5922739252**

Documento generado en 14/02/2022 11:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>